

PRINCIPIOS PARA UNA RELACION RESPETUOSA DEL HOMBRE CON LOS BOSQUES¹

¹ GREENPEACE, Mayo 1995.-Extraído de 'Principios para una gestión racional y ecológicamente responsable del Bosque'.

I.1 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

I.1.1. Los ecosistemas forestales deben ser protegidos y mantenidos a todos los niveles, desde el microscópico al global.

I.1.2 La diversidad biológica autóctona de los bosques debe ser conservada a todas las escalas espaciales y a través de todos los marcos temporales.

I.1.3. La estructura ecológica, la función y la dinámica del bosque, incluyendo el agua, el suelo, los ciclos nutrientes, el paisaje y el microclima, deben ser protegidos y conservados, o restaurados allí donde hayan sido degradados por actividades humanas del pasado o el presente.

I.1.4 El papel y los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades rurales respecto a los bosques deben ser reconocidos, respetados y valorados a la hora de definir una gestión ecológicamente responsable de éstos.

I.2 EL PRINCIPIO DE PRECAUCION

I.2.1 La falta de certeza científica no debería utilizarse como una razón para posponer medidas que eviten amenazas de reducción, pérdida de la diversidad biológica u otros impactos medioambientales irreversibles.

I.2.2 La planificación y prácticas forestales deberán tener en cuenta el principio de precaución.

I.3 DERECHOS Y PARTICIPACION PUBLICA

I.3.1 El derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y comunidades rurales a la propiedad, uso, gestión y conservación de sus tierras y recursos, debe ser reconocido y respetado en todos los planes de gestión forestal.

I.3.2 Los ciudadanos tienen derecho a emprender procesos responsables de gestión forestal. De modo que las decisiones sobre la explotación de los recursos forestales deberán estipular la participación de aquellos sectores de la población afectados. Esto deberá incluir, pero no limitarse, a las poblaciones indígenas, comunidades locales y organizaciones no gubernamentales.

I.4 GESTION FORESTAL

I.4.1 Con el fin de mantener la estructura, función y dinámicas del bosque, la gestión forestal debe determinar en primer lugar lo que se debe conservar, y después lo que se puede explotar.

I.4.2 La planificación forestal deberá tener en cuenta el uso múltiple del bosque (económico, social, ecológico, etc...)

I.4.3 La gestión forestal debe favorecer los usos y productos que supongan el menor impacto medioambiental a lo largo de todo su ciclo de vida.

II. PAUTAS PARA UN USO RACIONAL DEL BOSQUE

II.1. Las zonas de uso forestal deben definirse tras el establecimiento de una red de ecosistemas protegidos representativos de cada zona.

- Las redes de ecosistemas protegidos deben ser diseñadas en base a los principios de conservación y gestión racional de los ecosistemas.

- Entre los componentes de una red de ecosistemas protegidos se incluirán: grandes reservas protegidas, ecosistemas de ribera, lugares ecológicamente sensibles, zonas culturalmente significativas, áreas representativas y ecológicamente viables de toda clase de bosques y etapas de sucesión, corredores biológicos que interrelacionan ecosistemas, hábitats únicos que alberguen especies en peligro de extinción y de especial interés científico.

- Si un paisaje no tiene suficientes áreas boscosas originales para crear una red de ecosistemas protegidos, se deberá

proceder a la restauración de una parte significativa de éstas dentro de un proyecto integral de gestión forestal.

II.2 Antes de proceder a la explotación de una zona boscosa se deberán identificar y delimitar los ecosistemas más representativos y proteger determinadas áreas de modo que se garantice la conservación de éstas.

- Las áreas a proteger deberán ser representativas del bosque original, en función de las características del paisaje y de los componentes bióticos y abióticos.

- Una red de ecosistemas representativos puede estar constituida por áreas alejadas entre sí.

- Sin embargo, éstos deberán estar lo más cerca posible de los ecosistemas naturales. Si estas zonas no existen, debe procederse a su restauración.

II.3 Las zonas de uso forestal deberán gestionarse teniendo en cuenta su estructura, función y dinámica.

- Esta red de ecosistemas protegidos servirá como modelo de la masa boscosa original que se ve alterada por la intervención del hombre. Deberán elaborarse inventarios de estructura, función y dinámica de los ecosistemas representativos que permita establecer unas normas mínimas necesarias para diseñar usos forestales ecológicamente responsables.

- Asimismo se deberán elaborar inventarios en zonas objeto de explotación forestal, con el fin de que éstas mantengan estas normas mínimas que garanticen el equilibrio ecológico.

- Los planes de gestión forestal deberán minimizar las diferencias estructurales y funcionales que deriven de la explotación de áreas boscosas, tomando como referencia la estructura y dinámica de los ecosistemas representativos.

- Deberá elaborarse un plan de gestión de acuerdo a la escala, intensidad y frecuencia de las operaciones forestales. Los planes de gestión específicos en cada caso y deberán tener en cuenta la protección de lugares adyacentes interconectados y ecosistemas relevantes.

II.4 Entidades independientes deberán establecer sistemas de control sobre el impacto ambiental ocasionado por la explotación forestal en un área determinada y, en caso necesario, proceder a la revisión del plan inicial.

- Antes y después de las actividades extractivas deberá realizarse un estudio del impacto ambiental que asegure el mantenimiento de la estructura, función y dinámica del bosque.

- Deberán elaborarse inventarios periódicos de la estructura, función y dinámica de las áreas boscosas sujetas a uso forestal -adecuadas a la intensidad, escala y frecuencia de las operaciones forestales- y de sus ecosistemas representativos.

- Todas las evaluaciones, inventarios y planes de gestión tienen que ser documentados y públicos.

III. ALGUNAS PRACTICAS QUE DEBERAN SER EVITADAS EN LA GESTION FORESTAL.

En términos generales, las pautas anteriormente citadas pretenden evitar los errores cometidos por los modelos de gestión forestal actualmente vigentes. A continuación exponemos una lista parcial de todas las prácticas que deberán ser prohibidas:

- Utilización de sustancias bioacumulativas, tóxicas y/o persistentes.

- Organismos genéticamente modificados.

- Talas a matarrasa o cortas a hecho.

- Cortas selectivas únicamente de los mejores ejemplares.

- Manipulaciones directas de suelos: subsolados, aterrazamientos, drenaje de tierras forestales y suelos ricos en turba.

- Reemplazar bosques naturales por plantaciones de árboles.